



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



INFORME N° 039-2020-GAJ-MDLP

**A :** C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA  
Jefe del Órgano de Control Institucional

**DE :** ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones  
para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo.

**ASUNTO :** Implementación de Situación Adversa 1 y 2

**REF. :** Oficio N° 131-2019-OCI/MDLP de 21 de octubre de 2019

**FECHA :** LA PERLA, 17 de junio del 2020.



Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, **Implementación de la situación adversa referente "Registro de Reportes de Fiscalización Ambiental correspondiente al I y II Trimestre del 2019"** la cual se advierten lo siguiente:

- **Carencia del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa 2019, limita la fiscalización ambiental en el distrito.**

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa.

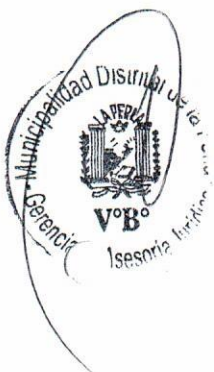
Mediante Informe N° 174-2019-GAJ-MDLP de 3 de diciembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicito al Gerente de Gestión Ambiental, el avance de acciones para el tratamiento del riesgo resultante de Control Simultáneo modalidad de Orientación de Oficio N° 018-.2019-OCI/1621-SOO.( folios n° 1 y 2).

Con Resolución de Alcaldía N°129-2019-ALC-MDLP de 28 de marzo de 2019, Resuelve en su **Artículo Primero** – Aprobar el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental-Planefa-2020 de la Municipalidad Distrital de La Perla (folios 3 y 4).

Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental Planefa-2020, la misma que esta publicada en la página Web de la Municipalidad Distrital de La Perla. (folios 5,6 y 7).

- **Omisión del registro de las acciones de fiscalización ambiental en el aplicativo informático de la OEFA, afectando la transparencia en los actos de fiscalización ambiental programados en Planefa.**

Con relación a la Situación Adversa descrita en el párrafo anterior, hacemos llegar la siguiente documentación para la implementación de la misma;



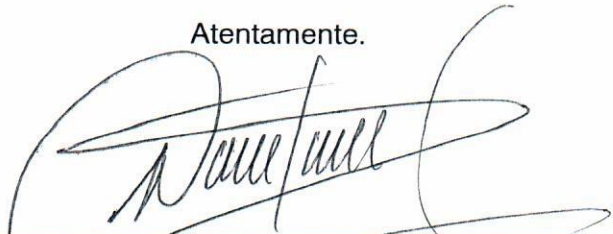
Informe N°154-2019-GGA-MDLP

de 27 de diciembre de 2019, El Gerente de Gestión Ambiental, anexa los reportes trimestrales, correspondiente a los tres primeros trimestre del año 2019 (folios 8, 9 y 10).

En ese sentido, cumplimos con **implementar** la situación adversa detallada en los documentos de la referencia, adjuntando diez (10) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.



---

**ABOG. YHÓN JUAN CONTRERAS SANDOVAL**  
Funcionario responsable de la MDLP para el  
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento  
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo  
**Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP**